



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.059**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 8 de Mayo de 2013

Año CIV	EDICIÓN DE 60 PÁGINAS TIRADA 230 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES		
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pag.	De 100 a 200 pag.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pag.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Auténticas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Auténticas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7769 - Promulgada por Dcto. M.C. y T. N° 1325 del 06/05/13 - Asistencia Especial para fortalecer las Bibliotecas Populares del Territorio de la Provincia de Salta 2756

DECRETOS

S.G.G. N° 1200 del 25/04/13 - Interinato del señor Vice Gobernador
a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. 2758

S.G.G. N° 1201 del 28/04/13 - Asume su Titular el mando Gubernativo de la Pcia. 2758

M.C. y T. N° 1303 del 06/05/13 - Renueva designaciones de personal en el Ballet
Folklórico de la Pcia. Sra. Fernanda Melisa Cabana y otros 2759

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1314 del 06/05/13 - Rectifica adjudicación en venta inmuebles
ubicados en la Ciudad de Gral. Güemes - Dpto. Gral. Güemes
y de la Loc. de La Poma - Pueblo Nuevo - Dpto. La Poma 2760

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1316 del 06/05/13 - Adjudica en venta inmuebles ubicados
en la Loc. de Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia 2761

S.G.G. N° 1320 del 06/05/13 - Declara de Interés Pcial. el Congreso Internacional
"Trauma Psicológico ¿Pasado - Presente?" 2762

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1133 del 19/04/13 - Designa personal temporario - Dra. Natalia Alicia Fuentes 2763

S.G.G. N° 1283 del 02/05/13 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Mónica Elena Cruz 2763

M.D.H. N° 1304 del 06/05/13 - Comisión Oficial - Ciudad
de Tarija - Estado Plurinacional de Bolivia 2763

M.C. y T. N° 1305 del 06/05/13 - Designa personal en el Ballet Folklórico
de la Pcia. - Sra. María del Rosario Madrazo Márquez 2753

M.D.H. N° 1306 del 06/05/13 - Comisión Oficial - Ciudad
de Tarija - Estado Plurinacional de Bolivia 2753

M.C. y T. N° 1307 del 06/05/13 - Designa personal en el Ballet Folklórico
de la Pcia. - Sr. Rosendo Joel Renfijes 2754

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1308 del 06/05/13 - Prorroga de designación
temporaria - Sr. Daniel Alejandro Soto Nedir 2764

M.C. y T. N° 1309 del 06/05/13 - Designa personal en el Ballet
Folklórico de la Pcia. - Sr. Adrián Marcelo Landriel 2764

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1310 del 06/05/13 - Prorroga de designación
temporaria - Sr. Francisco Víctor Alfredo Tapia 2764

M.C. y T. N° 1311 del 06/05/13 - Designa personal en el Ballet Folklórico
de la Pcia. - Sr. José Ignacio Giménez 2764

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1312 del 06/05/13 - Prorroga de designación
temporaria - Sr. Canyo Alfredo Dagum 2764

	<i>Pág.</i>
M.C. y T. Nº 1313 del 06/05/13 - Designa personal en el Ballet Folklórico de la Pcia. - Sra. Mara Anahi Navarro Camaño	2765
M.C. y T. Nº 1315 del 06/05/13 - Designa personal temporario en el Ballet Folklórico de la Pcia. - Srta. Romina Natalia Bayón	2765
M.C. y T. Nº 1317 del 06/05/13 - Designa personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. Sr. Gonzalo Fernández Barrios	2765
S.G.G. Nº 1318 del 06/05/13 - Prorroga designación temporaria - Srta. Laure Mireille Augusta Fages	2765
M.C. y T. Nº 1319 del 06/05/13 - Designa personal en el Ballet de la Pcia. - Srta. Samanta Vibart	2765
M.C. y T. Nº 1321 del 06/05/13 - Designa personal temporario - Sr. Héctor Enrique Tula	2766
S.G.G. Nº 1322 del 06/05/13 - Autoriza prestación de servicios en carácter de colaboración - Sr. Jorge Luis Sosa	2766
M.C. y T. Nº 1323 del 06/05/13 - Designa personal temporario - Sr. Juan José Pastor	2766
M.S.P. Nº 1324 del 06/05/13 - Designa personal temporario - Srta. Nabila Ailen Dudzinskas	2766
M.S.P. Nº 1326 del 06/05/13 - Deniega recurso dealzada - Dr. Gustavo Adolfo Ceballos en contra de la Resolución Nº 1406/12	2766

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 259D del 06/05/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Teresa Fausta Farfán	2766
M.S.P. Nº 260D del 06/05/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Elena Luna	2767
M.S. Nº 261D del 06/05/13 - Baja Voluntaria - Cabo Primero Julio César Chaparro - Servicio Penitenciario de la Pcia.	2767
M.S. Nº 262D del 06/05/13 - Dcto. Nº 913/13 - Excluye Personal - Sr. Luis César Chambi	2767
M.Ed. C. y Tec. Nº 263D del 06/05/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Silvia Alicia Cornejo	2767

RESOLUCION SINTETIZADA DE OTRO ORGANISMO

Secret. de Serv. Publ. Nº 05 del 03/05/13 - Legajo de obra: Provisión e Instalación de Alumbrado Público Ornamental Estilo Colonial en la ciudad de Salta	2767
---	------

ACORDADAS

Nº 100033892 - Corte de Justicia de Salta Nº 11349/13	2768
Nº 100033891 - Corte de Justicia de Salta Nº 11341/13	2768
Nº 100033888 - Corte de Justicia de Salta Nº 11364/13	2773

LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

Nº 100033458 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 136/10	2774
Nº 100033457 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 135/10	2775

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 400003179 - Tribunal Electoral de la Provincia de Salta Nº 01/13 - Expte. Nº 5417/13 - Adq. de Equipamiento Informático	2776
Nº 100033889 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. Nº 93/13	2776
Nº 100033887 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Dirección Gral. de Rentas Nº 94/13	2777
Nº 100033880 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Hospital Público Materno Infantil S.E. Nº 95/13	2777

Pág.

N° 100033876 - Ministerio de Salud Pública N° 06/13	2778
N° 100033875 - Ministerio de Salud Pública N° 07/13	2778
N° 100033728 - U.C.E.P.E. Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Salta N° 13/13	2773
N° 100033614 - U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Licitación Pública N° 11/13	2773

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100033896 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 83/13	2779
N° 100033863 - Dirección de Vialidad de Salta p/L.N. N° 50/2013	2780

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100033886 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia N° 015/13	2780
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100033846 - Rosa de María Nanni - Expte. N° 0090034-47398/13 - Catastro N° 2486 - Dpto. San Carlos Rio Calchaqui	2780
N° 100033746 - Gerardo Rivero - Expte. N° 0050034-171610/93 - Inmueble Catastro N° 681 - Dpto. San Carlos - Rio Angastaco	2781

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100033897 - Ministerio Público de Salta - Adquisición de Indumentaria Personal de Servicio - Expte. N° 130-14963/13	2781
N° 100033893 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación - Expte. N° 130-14979/13 L.P. N° 02/13	2781
N° 100033883 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Resolución N° 8680/13 (Concurso p/Ejecución de Obra).....	2781
N° 100033881 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. N° 34-16.313/12 - Inmuebles Matriculas N°s 145.878 y 145.879 - Dpto. Capital.....	2782
N° 100033879 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Cont. Directa N° 219/13	2783
N° 100033878 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Cont. Directa N° 222/13	2783
N° 100033877 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Cont. Directa N° 226/13	2783
N° 100033872 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 3565/13	2784
N° 100033871 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 3542/13	2784
N° 100033870 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 3514/13	2784
N° 100033869 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 3502/13	2785
N° 100033868 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 3478/13	2785
N° 100033867 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 3326/13	2785
N° 100033866 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 3291/13	2785
N° 400003170 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-11.163/13 - Resolución N° 98/13 - Línea de Ribera en ambas márgenes del Pulares, Catastro N° 336-, Dpto. Chichana	2786

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Pág.

Nº 400003180 - Juan Eloy Rocha - Expte. Cam Nº 1752, Causa Originaria Nº 22.383/11 del Juz. de Inst. Formal 7ma. Nominación.....	2786
Nº 400003177 - Fabián Oscar Figueroa - Causa Nº 19076/10	2786

EDICTOS DE MINA

Nº 100033858 - Centauro II - Dpto. Los Andes, Lugar: Chorrillos - Expte. Nº 20.929	2787
Nº 100033633 - Rincón 301 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. Nº 20580	2787

SUCESORIOS

Nº 400003176 - Navarro Olga Alejandrina; Luna Héctor Rubén - Expte. Nº 416873/12	2787
Nº 400003175 - Marañon, Flavio Roberto - Racedo, Blanca Nieves - Expte. Nº 414255/12	2788
Nº 100033884 - Rodríguez, Víctor Hugo - Expte. Nº 407.914/12	2788
Nº 400003173 - Zapana de Díaz, Nicolasa Azucena - Expte. Nº 411.617/12	2788
Nº 400003171 - Capitanio, Domingo Eduardo - Expte. Nº 382.141/12	2788
Nº 100033847 - Agudo Andrés - Expte. Nº 421655/13	2788
Nº 100033830 - Andrada José Luis - Expte. Nº 400.174/12	2789
Nº 400003168 - Martínez, Miguel - Expte. Nº 1-404.480/12	2789
Nº 400003167 - Quinteros, Lilita Edith - Expte. Nº 417.054/12	2789
Nº 400003164 - Pérez Fernando - Expte. Nº 416.325/12	2789
Nº 100033819 - Carrasco Mirtha Gladys - Expte. Nº 412.425/12	2789
Nº 100033808 - Caro, Nelly Ester - Expte. Nº 416.645/12	2789
Nº 100033807 - Ontiveros Baudelia - Expte. Nº 1-196779/07	2790
Nº 100033806 - Jurado, Azucena del Valle - Expte. Nº 15875/13 - San José de Metán	2790

REMATE JUDICIAL

Nº 100033829 - Por Fernando G. Bognanno - Juicio Expte. Nº 267.751/09	2790
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 400003178 - Feres, Mónica Jance Hilaria vs. Juárez, Ramón Lucindo - Juárez, Trinidad Elizabeth - Juárez, Arturo Guillermo - Expte. Nº 15.390/12	2790
Nº 400003165 - Tacacho Choque, Lorenzo - Poclava, Máxima c/Muñoz, Antonio - Expte. Nº 375.013/11	2791

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 100033809 - La Vita, María Fernanda s/Concurso Preventivo Pequeño - Expte. Nº 418.490/12	2791
Nº 400003147 - Rivera Portal, Osvaldo Emanuel - Expte. Nº 425.599/13	2791

EDICTOS JUDICIALES

Nº 100033865 - Chaile Páez, Rita Liliana de los Ángeles c/García de Salas, Norma Beatriz y/o Hyun Dong Hoon - Expte Nº 026907/11	2792
Nº 400003166 - Echenique, Luis Adolfo c/Gasnor S.A.; Tentaciones Sociedad de Hecho y sus socias integrantes Segovia, María Jesús Lorena; Lizarazo, Fany Olga - Expte. Nº 28.147/11	2792

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

Nº 100033873 - Creo S.R.L. 2792

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 100033890 - Sanatorio San Roque S.A. 2793

Nº 100033778 - Imágenes Médicas S.A. 2794

Nº 100033773 - Simón Zeitune e Hijos S.A. 2794

AVISOS COMERCIALES

Nº 400003181 - Hydramet SRL - Renovación de cargo de socio gerente 2794

Nº 100033860 - Juan A Pérez del Cerro S.R.L. - Designación de Gerente 2795

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 100033835 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 27/05/13 2795

ASAMBLEAS

Nº 100033895 - Centro Vecinal "La Junta" - Rio Salado
- Amblayo - Dpto. San Carlos, para el día 01/06/13 2795

Nº 100033882 - Asociación de Kioscos y Afines de Salta, para el día 29/05/13 2795

Nº 100033874 - Centro Gaucho El Palenque - La Caldera, para el día 29/05/13 2796

Nº 100033864 - A.D.A.N.A. - Salta Asociación de Amigos
del Niño Aislado, para el día 22/05/13 2796

Nº 100033862 - Club Deportivo Gral. Paz, para el día 02/06/13 2796

Nº 100033861 - Club Atlético Mirador - Rosario de la Frontera, para el día 26/05/13 2797

Nº 100033859 - Club Social Deportivo YPF de Joaquín V. González, para el día 27/05/13 2797

AVISO GENERAL

Nº 100033894 - Partido Frente Plural - Convocatoria a Elecciones Internas para el día 26/05/13 2797

RECAUDACION CASA CENTRAL

Nº 100033898 - Del día 07/05/13 2798

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Nº 400003182 - Del día 07/05/13 2798

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEYN°7769

Expte. 90-21.036/12

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto otorgar, por parte del Estado Provincial, asistencia especial para fortalecer las Bibliotecas Populares del territorio de la provincia de Salta.

Art. 2°.- Son Bibliotecas Populares aquellas asociaciones civiles con personería jurídica, creadas por vocación solidaria y pluralista de la comunidad, dirigidas y sostenidas por sus asociados, con el fin de brindar información, recreación, educación y animación sociocultural, mediante una colección bibliográfica y multimedial de carácter general y abierta a todo público.

Asimismo, dichas Bibliotecas Populares, sujetas a los controles de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP) de la Ley Nacional N° 23.351, estarán fiscalizadas por la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, bajo pena de suspensión y/o pérdida de todo beneficio acordado por la misma.

Art. 3°.- Las Bibliotecas Populares, sin perjuicio de su carácter autosustentable, podrán recibir asistencia especial a través de los siguientes beneficios:

a) Subsidios para mantenimiento edilicio, mobiliario y equipamiento informático, como así también, para el acrecentamiento de la colección de material bibliográfico y multimedial, en relación directa con las necesidades de los servicios y el radio de acción a cubrir, y todo otro gasto orientado al mejor funcionamiento de la institución.

b) Subsidios especiales para el desarrollo de proyectos y actividades de animación sociocultural y recreación.

c) Exención del pago de los impuestos provinciales vigentes.

d) Concesión de préstamos de fomento.

e) Becas para estudios y/o perfeccionamiento del personal directivo, bibliotecario y/o administrativo.

f) Asesoramiento en organización y servicios.

El Poder Ejecutivo establecerá, por vía reglamentaria, requisitos y exigencias particulares para acceder a cada uno de los beneficios, teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos, como así también, determinará porcentajes máximos de subsidios que podrá otorgar a cada beneficiario.

Art. 4°.- Los beneficios establecidos se otorgarán a solicitud de parte, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) La función social de los servicios en la zona de influencia de la Biblioteca Popular.

b) El cumplimiento del proyecto sociocultural institucional.

c) El mayor esfuerzo acreditado en la prestación de sus servicios.

Art. 5°.- Las obligaciones a las que están sujetas las Bibliotecas Populares que perciban los beneficios otorgados y sin perjuicio de la oportuna rendición de cuentas de los mismos y en las condiciones que fije la reglamentación, son las siguientes:

a) Estar constituidas como asociaciones civiles con personería jurídica emanada de la Inspección General de Personas Jurídicas, o el organismo que en el futuro la reemplace.

b) Cumplir con los objetivos institucionales enunciados en el artículo 2°.

c) Estar reconocidas por la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP).

d) Aceptar la fiscalización del empleo de los recursos que provea la Autoridad de Aplicación.

e) Rendir cuentas de los beneficios recibidos.

Art. 6°.- En caso de incumplimiento por parte de las Bibliotecas Populares de las obligaciones impuestas por la presente Ley, las mismas son pasibles de las siguientes sanciones:

a) Suspensión del beneficio otorgado por un término no mayor de tres (3) meses.

b) Suspensión del beneficio otorgado por un período superior a tres (3) meses y no mayor de seis (6) meses.

c) Suspensión del beneficio otorgado por un período superior a seis (6) meses y no mayor de doce (12) meses.

d) Pérdida del beneficio otorgado.

Art. 7°.- En todos los casos se graduará la sanción en atención a la gravedad de la infracción, asegurando a la Biblioteca Popular beneficiaria el más amplio ejercicio del derecho de defensa.

Art. 8°.- Contra las sanciones a que se refiere el artículo 6°, procederán los recursos establecidos en el ordenamiento administrativo vigente.

Art. 9°.- El encuadramiento de una Biblioteca Popular en el marco de la presente Ley determinará la caducidad de pleno derecho de todo subsidio periódico otorgado por el Estado Provincial con destino a su funcionamiento.

Art. 10.- La Inspección General de Personas Jurídicas, o el organismo que en el futuro la reemplace, comunicará a la Autoridad de Aplicación el otorgamiento, suspensión o cancelación de personería jurídica de las Bibliotecas Populares, dentro de los treinta (30) días de dictada la respectiva resolución.

Art. 11.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Cultura y Turismo, o el órgano que en el futuro lo reemplace, la que:

a) Instrumentará convenios con las Bibliotecas Populares en los que quede debidamente expresada su voluntad de recibir los beneficios a que se refiere el artículo 3° y cumplir con las obligaciones pertinentes.

b) Aplicará las sanciones estipuladas en el artículo 6°, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas, previo sumario.

c) Publicará en su sitio web, el listado actualizado de las Bibliotecas Populares de la Provincia que reciben estos beneficios, indicando en cada caso el detalle de los mismos.

Art. 12.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 13.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su publicación.

Art. 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día nueve del mes de abril del año dos mil trece.

Andrés Zottos
Presidente
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 6 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1325

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 90-21.036/12 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7769, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

DECRETOS

Salta, 25 de Abril de 2013

DECRETO N° 1200

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 25 de abril de 2013;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Goberna-

dor de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 25 de abril de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 28 de Abril de 2013

DECRETO N° 1201

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 28 de abril de 2013;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 28 de abril de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 6 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1303

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 289-75.126/13

VISTO los Decretos N° 815/11 y 690/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 815/11 se crea el Ballet Folklórico de la Provincia de Salta "Gral. Martín Miguel de Güemes" como elenco profesional dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, en concordancia con lo establecido en el inciso 4) del Artículo 3° de la Ley N° 7.072;

Que en el Anexo del Decreto N° 815/11, se aprueba la planta de cargos que conformará el cuerpo artístico creado, consignándose, entre otros, el cargo de Bailarín/a;

Que el mismo anexo dispone las modalidades de incorporación como Bailarín/a del Ballet estableciendo en el inciso a) que Bailarín Titular: será todo bailarín incorporado al Ballet de la Provincia por un periodo de dos (2) años previo concurso de antecedentes y oposición de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezcan las autoridades del Instituto de Música y Danza;

Que por Decreto N° 690/13 se autoriza el llamado a Concurso para la cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes", el cual se llevó a cabo los días 25, 26 y 27 de marzo de 2.013 en la Ciudad de Salta;

Que las personas enunciadas en la planilla anexa del presente resultaron seleccionadas al superar todas las instancias del mencionado concurso, y en consecuencia corresponde se renueve, por el plazo establecido en la legislación vigente, su designación como Bailarín/as Titulares del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta "Gral. Martín Miguel de Güemes";

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renúevanse las designaciones de los Bailarines Titulares del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta "Gral. Martín Miguel de Güemes", dependiente del Instituto de Música y Danza, cuya nómina se detalla en planilla anexa que forma parte del presente, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 815/11, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

ANEXO

- * Fernanda Melisa Cabana, D.N.I. N° 36.337.857.
- * Carmen María Ceretti Barrionuevo, D.N.I. N° 31.904.376.
- * Leonardo de Jesús Chávez, D.N.I. N° 33.235.60L
- * Daniel Andrés Espoz, D.N.I. N° 34.974.186.
- * María Belén Jaramillo, D.N.I. N° 33.891.268.
- * Emiliano Manuel Jira, D.N.I. N° 35.281.736.
- * Jimena Vanina Marucci, D.N.I. N° 33.539.86€.
- * Mariano Andrés Ponca, D.N.I. N° 33.545.38€.
- * Patricia Noemí Padilla, D.N.I. N° 35.038.841.
- * Marianela Alana Rinaldi Vega, D.N.I. N° 35.478.043.
- * Eric Iván Rivadeneira, D.N.I. N° 35.478.723.

Salta, 6 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1314

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 57005/09 - Código 131.-

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita la rectificación parcial de los Decretos N° 2271/04, 724/05, 618/06 y 1870/07; y, la adjudicación en venta de lotes fiscales con fines de vivienda, ubicados en diferentes barrios de la ciudad de Gral. Güemes, Dpto. Gral. Güemes y de la Localidad de Pueblo Nuevo, Departamento La Poma, de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta, establece que en cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Que los errores materiales observados en los referidos decretos, comprenden equivocaciones en la transcripción de nombres, apellidos, números de documentos y porcentajes en las adjudicaciones, por lo que las enmiendas resultan procedentes a los efectos de subsanar los mismos;

Que en consecuencia, existe la necesidad de rectificar los datos consignados en los Decretos de Adjudicación Nros. 2271/04, 724/05, 618/06 y 1870/07, conforme surge del "Anexo I - Rectificaciones";

Que, asimismo, existen pedidos pendientes de adjudicación en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en la Secciones "B", del Barrio Mataderos de la ciudad de Gral. Güemes, Departamento de Gral. Güemes y en la localidad de Pueblo Nuevo, Localidad de La Poma, conforme surge del "Anexo II - Adjudicaciones", que se adjunta al presente;

Que el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat ha procedido al análisis de cada uno de los antecedentes de los beneficiarios en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1.338 y normas complementarias;

Que los terrenos en cuestión son de propiedad de la Provincia de Salta, circunstancia que quedó acreditada con las cédulas parcelarias que corren agregadas a fs. 25/46;

Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia fijó el precio de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 1.338, modificada por su similar N° 3.590;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, mediante el Programa Comunidad Organizada, tiene la competencia para dar solución a los problemas habitacionales, como así también entender en toda gestión vinculada a la planificación sistematizada y ordenada de la transferencia de las tierras de dominio privado de la Provincia con fines de vivienda, a las personas o grupos de familias que requieren de una regularización dominial de los terrenos que ocupan (cf. Decretos Nros. 1045/96 y 4414/08).

Que el Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat ha tomado la intervención que le corresponde, recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo toman precedente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícanse parcialmente los Decretos de Adjudicación Nros. 2271/04, 724/05, 618/06 y 1870/07, de acuerdo a los datos consignados en el "Anexo I - Rectificaciones", que integra el presente Decreto.

Art. 2° - Adjudícanse en venta a las personas comprendidas en el "Anexo II Adjudicaciones", que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "B" del Barrio Mataderos de la ciudad de Gral. Güemes, Departamento Gral. Güemes y en la Sección "B" de la Localidad de La Poma - Pueblo Nuevo, Departamento La Poma.

Art. 3° - El pago del precio establecido en el Anexo II mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 4° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 5° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto o gravamen, en los términos de las leyes respectivas.

Art. 6° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, localarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 7° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 6 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1316

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 78.145/13 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita las adjudicaciones en venta de lotes fiscales con fines de vivienda, ubicados en diferentes Secciones de la Localidad de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que existen pedidos de adjudicaciones en venta de los inmuebles fiscales, ubicados en diferentes Secciones de la Localidad de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta, de acuerdo a Lámina Catastral de esa Localidad y Plano, aprobados por la Dirección General de Inmuebles;

Que el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, en su calidad de órgano con competencia primigenia en la materia (Decretos N° 1.045/96 y 4.414/08), analizó los antecedentes de los solicitantes, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1.338 y sus normas complementarias, constatando que reúnen los requisitos legales para resultar beneficiarios de una adjudicación en venta de un lote fiscal con fines de vivienda;

Que los terrenos en cuestión son de propiedad de la Provincia de Salta, lo que se acreditó con las cédulas parcelarias que corren agregadas fs. 15/40;

Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia fijó el precio de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 1.338, modificada por su similar N° 3.590;

Que los inmuebles a adjudicar en venta tienen una restricción al dominio establecida por el Decreto N° 1698/00, por cuanto prohíbe su adquisición por prescripción, por estar situados en Zona de Seguridad de Frontera;

Que el Art. 3° de la Ley N° 1.338, dispuso que "tanto en las ventas directas o por concurso de precios, la operación quedará sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional de zona de Seguridad, o de las disposiciones vigentes a la fecha de la venta...";

Que con posterioridad a la sanción de dicha norma, el artículo 14 de la Resolución del Ministerio del Interior N° 166/09, dispuso: "Quedan exceptuados del Régimen de Previa Conformidad los centros Urbanos o localidades detallados en el Anexo B que forma parte integrante de la presente Resolución, cualquiera fuera la nacionalidad de los adquirentes y su naturaleza jurídica, sean éstos Personas Físicas o Personas Jurídicas";

Que el Anexo B, apartado VI) de la citada Resolución, estableció que quedan exceptuados de dicho régimen los siguientes departamentos de la Provincia de Salta: San Martín, Orán, Iruya, Santa Victoria, Rivadavia, Los Andes, en todas sus localidades;

Que los terrenos a adjudicar, al estar situados en el Departamento Rivadavia, se encuentran exceptuados del régimen de previa conformidad;

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tomaron la intervención de su competencia, señalando que en autos se cumplieron todos los extremos de hecho y de derecho

que tornan procedente la adjudicación solicitada; expidiéndose en idéntico sentido, el servicio jurídico del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicanse en venta a las personas comprendidas en el "Anexo - Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los lotes fiscales, ubicados en diferentes Secciones de la Localidad de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta, de acuerdo a Lámina Catastral de esa Localidad y Plano aprobados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales y las deudas que por servicios posean los lotes adjudicados.

Art. 4° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno deberá instrumentar las Escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca que garantice el saldo del precio, trámite que estará exento de todo impuesto o gravamen, en los términos de las leyes respectivas.

Art. 5° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin previa autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo precedente.

Art. 6° - El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo los inmuebles a propiedad del Estado Provincial, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 6 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1320

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-80.720/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Congreso Internacional "Trauma Psicológico ¿Pasado - Presente?", a realizarse entre los días 8 y 10 de agosto del 2.013 en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso es organizado por el Centro de Psicoterapias Salta y EMDR Iberoamérica Argentina.

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 21 obrante en autos.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Congreso Internacional "Trauma Psicológico ¿Pasado - Presente?", a realizarse entre los días 8 y 10 de agosto del 2.013 en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1133 - 19/04/2013 - Expte. n° 1.259/11 - código 244

Artículo 1° - Designase a la doctora Natalia Alicia Fuentes, D.N.I. n° 28.543.763, matrícula profesional n° 4597 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 82, Decreto n° 1034/96 y transferido por su similar n° 3881/09, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público Materno Infantil S.E. con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 351001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1283 - 02/05/2013

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señora Mónica Elena Cruz DNI N° 28.514.523 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 20 de mayo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1304 - 02/05/2013 - Expediente n° 219.028/12 - código 155 (corresponde 8)

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Secretario de Deportes, Prof. Federico Abud, D.N.I. N° 21.311.102 y del Lic. Hugo Walter Rivero, D.N.I. N° 14.391.047, a la ciudad de Tarija - Estado Plurinacional de Bolivia, desde el 22 y hasta el 29 de abril de 2013, como así también del personal de dicha Secretaría, que seguidamente se consigna, desde el 21 y hasta el 30 de abril del mismo año:

Néstor Raúl Nieto Balverdi, D.N.I. N° 12.790.949, Coordinador de la delegación en Sucre.

Marcela Cabezas, D.N.I. N° 17.308.955, Coordinadora de la delegación en Potosí.

Sergio Eduardo de Singlaur, D.N.I. N° 13.318.243, Coordinador de la delegación en Oruro.

Eduardo Ariel Chañe, D.N.I. N° 23.316.164, Coordinador de comunicaciones en Oruro.

Luis Leonardo Destefano, D.N.I. N° 18.829.926, Periodista en Oruro.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos correspondientes, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Cuenta 531011000100.413711.1001, del Ejercicio 2013.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1305 - 06/05/2013 - Expediente N° 289-75.126/13

Artículo 1° - Designase a la Sra. María del Rosario Madrazo Marquez, D.N.I. N° 34.244.051, como Bailarina Titular del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta "Gral. Martín Miguel de Güemes", dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 815/11, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1306 - 06/05/2013 - Expediente n° 219.028/12 - código 155 (corresponde 9)

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del señor Cesar Ramon Cornu, D.N.I. N° 16.554.397, a la ciudad de Tarija - Estado Plurinacional de Bolivia, del 22 al 29 de abril de 2013, a fin de realizar la cobertura periodística de los XV Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - Bolivia 2013.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberá liquidarse el viático correspondiente, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Cuenta 531011000100.413711.1001, del Ejercicio 2013.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1307 - 06/05/2013 - Expediente N° 289-75.126/13

Artículo 1° - Designase al Sr. Rosendo Joel Renfijes, D.N.I. N° 32.961.943 como Bailarín Titular del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta "Gral. Martín Miguel de Güemes", dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 815/11, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1308 - 06/05/2013 - Expediente N° 0110029-705.244/2013-0.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Daniel Alejandro Soto Nedir, D.N.I. N° 33.970.191, en la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 30 de enero del 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1365/12 de fecha 30 de marzo de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1309 - 06/05/2013 - Expediente N° 289-75.126/13

Artículo 1° - Designase al Sr. Adrián Marcelo Landriel, D.N.I. N° 31.639.286 como Bailarín Titular del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta "Gral.

Martín Miguel de Güemes", dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 815/11, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1310 - 06/05/2013 - Expte. N° 11-68.552/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Sr. Francisco Víctor Alfredo Tapia, D.N.I. N° 35.783.071, en el Departamento de Servicios Generales del Servicio Administrativo Financiero dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 04 de mayo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2188/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1311 - 06/05/2013 - Expediente N° 289-75.126/13

Artículo 1° - Designase al Sr. José Ignacio Giménez, D.N.I. N° 37.776.676 como Bailarín Titular del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta "Gral. Martín Miguel de Güemes", dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 815/11, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1312 - 06/05/2013 - Expte. N° 11-71.678/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Canyo Alfredo Dagum, D.N.I. N° 35.106.878, en la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 24 de Mayo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 712/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1313 - 06/05/2013 - Expediente N° 289-75.126/13

Artículo 1° - Designase a la Sra. Mara Anahi Navarro Camaño, D.N.I. N° 38.035.088, como Bailarina Titular del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta "Gral. Martín Miguel de Güemes", dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 815/11, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1315 - 06/05/2013 - Expediente N° 289-43.518/12

Artículo 1° - Designase a la Srta. Romina Natalia Bayón - D.N.I. N° 33.233.335, en carácter de personal temporario del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir de la toma de posesión de sus funciones, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico 2 - Subgrupo 2, Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1317 - 06/05/2013 - Expediente N° 289-45.525/13

Artículo 1° - Designase al señor Gonzalo Fernández Barrios - D.N.I. N° 25.226.108, en el cargo de Copista Archivista de la Orquesta Sinfónica de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico Subgrupo 2, Función Jerárquica III, a partir de la firma del presente y mientras dure el desempeño de la Mtra. Yenisleidy Delgado Rolo como Subdirectora Asistente de la Orquesta Sinfónica de Salta,

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente del Instituto de Música y Danza - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1318 - 06/05/2013 - Expte. N° 310-124.394/12 Cpde. 2

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Laure Mireille Augusta Fages, D.N.I. N° 94.825.201 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, para desempeñarse en la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la Escuela de la Administración Pública en el ámbito de la Secretaría de la Función Pública, con vigencia a partir del 28 de mayo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1319 - 06/05/2013 - Expediente N° 289-35.085/13

Artículo 1° - Designase a la Srta. Samanta Vibart - D.N.I. N° 32.991.983, como bailarina del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, en la modalidad prevista en el inciso c) del Anexo del Decreto N° 1.664/07, con vigencia a partir la toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente del Instituto de Música y Danza, ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1321 - 06/05/2013 - Expediente N° 347-16.493/12

Artículo 1° - Designase al Sr. Héctor Enrique Tula - D.N.I. N° 31.716.445, en carácter de personal temporario del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la toma de posesión de sus funciones, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1322 - 06/05/2013

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Secretaría de Comunicación en jurisdicción del Ministerio de Gobierno del Sr. Jorge Luis Sosa - DNI N° 25.069.059, agente perteneciente a la Gobernación, a partir de la notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicio.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1323 - 06/05/2013 - Expediente N° 16-27.320/13

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan José Pastor, D.N.I. N° 25.369.010, en carácter de Personal Temporario Agrup. T Subgrupo 2 FJ III del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la firma del presente y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1324 - 06/05/2013 - Expte. n° 145.149/11 - código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Nabila Ailen Dudzinskas, D.N.I. n° 32.906.603, para desempeñarse como licenciada en comercialización en el Hospital Público Materno Infantil S.E., en el cargo 959.2, Decreto n° 1034/96, transferido por su similar n° 3881/09, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora María Mercedes Mansilla, (Decreto n° 1046/12).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1326 - 06/05/2013 - Exptes. n°s 179.044/11 - código 76 y 172.487/12 - código 01

Artículo 1° - Deniésgase por inadmisibilidad formal el recurso de alzada interpuesto por el doctor Gustavo Adolfo Ceballos, D.N.I. n° 11.763.019, profesional asistente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", con el patrocinio letrado de la doctora Inés Alejandra Soto, matrícula profesional n° 3009, contra la Resolución n° 1406/12 del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - Remítanse las presentes actuaciones al Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" a los fines a que hubiere lugar.

URTUBEY - Heredia - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 259D - 06/05/2013 - Expediente N° 0100188-1.060/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2013, la renuncia presentada por la señora Teresa Faustina Farfán, DNI. N° 05.977.728, por acogerse al Benefi-

cio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01201 de fecha 25 de Octubre de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 65, dependiente del Hospital "Dr. Arne Hoygaard" de Cachi - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 260D - 06/05/2013 - Expediente N° 0100127-157.783/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 17 de Septiembre de 2012, la renuncia presentada por la señora María Elena Luna, D.N.I. N° 10.384.814, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01198 de fecha 30 de Julio de 2012, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Tucumán, al Cargo: Agente Sanitario - Agrupamiento: Enfermería Subgrupo: 1 - N° de Orden 144, dependiente del Hospital "Del Carmen" de Metán - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1.034/96.

Heredia

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 261D - 06/05/2013 - Expte. N° 50- 195.552/12 y Ag.

Artículo 1° - Aceptar la baja voluntaria del Cabo Primero del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Julio Cesar Chaparro, D.N.I. N° 26.897.495, Legajo Personal N° 1.942, con vigencia al 10 de Octubre de 2.012 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el presente resolución.

Art. 2° - Dejar establecido que el recurrente no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°), Resolución SRT N° 43/97, (Artículo 6°) y Decreto N° 1.901/09.

Sylvester

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 262D - 06/05/2013 - Expte. N° 44-19.415/13 Cpde (1)

Artículo 1° - Excluir del N° de Orden 149 del Decreto N° 913/13 al Sr. Luis Cesar Chambi, D.N.I. N°

35.482.472 - Clase 1.988 y atento los motivos indicados en el considerando de la presente resolución.

Sylvester

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 263D - 06/05/2013 - Expediente N° 159-17.161/13

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-02-13, la renuncia de la señora Silvia Alicia Cornejo, D.N.I. N° 5.653.520, en el cargo de Técnico Intermedio, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI, del Departamento Liquidaciones, División Educación Primaria y Educación Inicial, de la Dirección General de Personal de este Ministerio, en razón de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunció ante, por expresa voluntad, no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

RESOLUCION SINTETIZADA DE OTRO ORGANISMO

Secretaría de Servicios Públicos - Resolución N° 05 - 03/05/2013 - Exptes. Nros. 348-78.774/2013-0 y 348-77.907/2013-1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la Obra: "Provisión e Instalación de Alumbrado Público Ornamental Estilo Colonial en la Ciudad de Salta", con un Presupuesto Oficial de Pesos Un Millón Cier (\$ 1.100.000,00) por el sistema de Unidad de Medida, en un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del art. 10°, pto. 2) b) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 2° - Aprobar los liegos de bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnico que como Anexo se adjuntan a la presente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción Nº 091001000100 Cuenta Objeto 412931.1000 - Ejercicio 2013.

Ramírez

ACORDADAS

O.P. Nº 100033892 R. s/c Nº 100004272

Corte de Justicia de Salta

Acordada Nº 11349

En la ciudad de Salta, a los un días del mes de marzo del año dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que a fs. 15 del Expte. nº CJS 35.702/12 de esta Corte, la señora Rosana Valeria Quinteros justifica la habilitación del registro de perito médico hematólogo, expresando para ello las razones pertinentes y acompañando, al efecto, la correspondiente documentación técnica (fs. 13).

Que siguiendo el criterio sustentado por el Tribunal en la Acordada nº 8577, en el sentido de contemplar la incorporación de nuevas especialidades al registro de peritos en la medida que ellas se relacionen con aspectos específicos de la actividad jurisdiccional, y teniendo en cuenta que el aporte de los médicos hematólogos resulta adecuado para facilitar la labor esclarecedora de los distintos tribunales, corresponde habilitar dicha especialidad ampliando las ya existentes

Por ello,

ACORDARON:

I. Incorporar al ítem I) del punto IV de la Acordada 8577 -"Registro de Peritos"-, la especialidad de Médico Hematólogo.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 08/05/2013

O.P. Nº 100033891

R. s/c Nº 100004271

Corte de Justicia de Salta

Acordada Nº 11341

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de febrero de dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que la Ley 6838 -y sus modificatorias 6944 y 7744- establecen el Sistema de Contrataciones de la Provincia, al cual queda sujeto el Poder Judicial en virtud de lo establecido en el artículo 1º, segundo párrafo, de ese cuerpo normativo.

Que el Sistema de Contrataciones tuvo origen en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 59/95 de fecha 12 de diciembre de 1995, el que en sus considerandos enuncia como fundamentos -los que a pesar del tiempo transcurrido mantienen su vigencia incólume y conllevan la finalidad jurídica perseguida para instituirlo- que "...la reformulación de muchos aspectos de la realidad institucional salteña que constituye una de las connota-

ciones centrales del plan de gobierno... exige una regulación completa y total de la cuestión de los contratos públicos a la luz, fundamentalmente, de la imperiosa necesidad de extremar las medidas para asegurar la eficiencia del gasto público... desde este punto de vista no es exagerado señalar que la Provincia de Salta deberá extremar sus esfuerzos para alcanzar mayores niveles de fiscalidad por el lado de los ingresos y de eficiencia del gasto público por el lado de los egresos."

Que además, el citado segundo párrafo del artículo 1° habilita a esta Corte de Justicia a dictar normas reglamentarias en orden a su aplicación, las que deberán ajustarse a los principios de la ley.

Que por otra parte, en ejercicio de la potestad reglamentaria atribuida por el artículo 144 inciso 3) de la Constitución Provincial al Poder Ejecutivo, éste ha dictado los Decretos N° 805/96 y 1448/96, con sus modificatorios 1658/96, 2629/96, 2489/97, 2823/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 y 337/09, que reglamentan la aplicación de la referida ley.

Que dentro de ese marco jurídico, el decreto reglamentario integral, N° 1448/96, en sus considerandos determina que ese instrumento reviste la característica jurídica administrativa de general; en consecuencia, el segundo párrafo del art. 1° del decreto antes mencionado faculta a esta Corte de Justicia a dictar normas operativas que instrumenten la aplicación de la ley 6838, las que, con el fin de lograr homogeneidad, centralización normativa y de políticas en materia de contrataciones del Estado, no podrán apartarse del espíritu de la reglamentación general, es decir de su alcance y contenido.

Que resulta entonces indispensable establecer las normas operativas que, en consonancia con los principios establecidos por el Sistema de Contrataciones de la Provincia y su reglamentación, adecúen dicha regulación a las particularidades y necesidades propias de contratación del Poder Judicial.

Que por ello y las facultades conferidas en el artículo 153 apartado I, inciso b) de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I.- ESTABLECER, con carácter de Normas Operativas del Sistema de Contrataciones de la Provincia -Ley 6838 y modificatorias- para su aplicación en el ámbito del Poder Judicial, las que figuran en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

II.- COMUNICAR a quienes correspondan y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente, y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

ANEXO

Normas Operativas

1°.- Objeto y Ámbito de Aplicación.

En los contratos que celebre la Corte de Justicia de Salta se aplicarán la Ley 6838 y modificatorias, sus Decretos Reglamentarios y, además, las presentes Normas Operativas.

2°.- Órgano de Aplicación.

A los efectos previstos en el Sistema de Contrataciones y su reglamentación la Dirección de Administración del Poder Judicial tendrá las facultades, atribuciones y deberes previstas en dicho sistema para la Unidad Central de Contrataciones, en todo aquello que sea jurídicamente permitido.

Por su parte, el Área de Compras y el Encargado de Contrataciones del Poder Judicial tendrán las facultades, atribuciones y deberes previstas en dicho sistema respectivamente, para las unidades operativas.

3°.- Instrumento Legal.

Las contrataciones por licitación pública serán decididas por la Corte de Justicia. Para las demás contrataciones bastará con resolución de Presidencia del Tribunal.

4°.- Programa Anual de Contrataciones.

La Acordada que confeccione el presupuesto anual de erogaciones incluirá como anexo el Programa Anual de Contrataciones a que refiere el artículo 4° de la Ley 6838.

A los fines de la formulación del Programa, la Dirección de Administración cursará las comunicaciones operativas para que, hasta el 31 de julio, cada dependencia remita la proyección de necesidades para el período anual siguiente.

5°.- Compras por Caja Chica

Las compras por importes inferiores a \$ 3.000 (pesos tres mil) quedarán comprendidas en lo dispuesto por el artículo 97, inc. c) de la Ley 6838.

Por Resolución de Presidencia se dejará establecido el importe máximo de gastos a realizar por el sistema de Caja Chica.

6°.- Niveles de Autorización.

a) Operaciones incluidas en el Programa Anual de Contrataciones:

En la adquisición de bienes y servicios previstos en el Programa Anual que se realicen por el régimen de Caja Chica o se tramiten como Contratación Directa según el artículo 12 de la Ley 6838, los Encargados del Área de Compras o de Contrataciones, en su caso, dispondrán respecto al inicio y adjudicación de la contratación.

En Importes superiores a \$ 12.000,00 (pesos doce mil) o cuando corresponda otra modalidad de contratación, esas facultades serán ejercidas por el Director de Administración con excepción de concursos de precios, licitación pública o contratos de obra pública, que serán decididas por la Corte de Justicia o por Presidencia, en su caso.

Las contrataciones con Libre Elección por Negociación Directa previstas en el artículo 13 de la Ley 6838 serán decididas por el Director de Administración, en cuyo caso se requerirá la intervención de Presidencia.

b) Operaciones no contempladas en el Programa Anual de Contrataciones:

En las contrataciones no incluidas en el Programa Anual se aplicará lo previsto en el apartado precedente con excepción de licitaciones públicas, en cuyo caso será necesaria la intervención de la Corte de Justicia.

7°.- Publicidad

a) Licitación Pública y Concurso de Precios

En los procedimientos de Licitación Pública y Concurso de Precios, la publicidad que refiere el art. 24 de la ley 6838 se realizará por un (1) día como mínimo en un diario de alcance provincial, en el Boletín Oficial y en la página Web del Poder Judicial con anticipación no menor a diez (10) días hábiles, excepto razones que justifiquen un plazo menor que en ningún caso podrá ser inferior a los cinco (cinco) días hábiles. Esta excepción no será de aplicación en contratos de Obra Pública.

b) Obras Públicas

En contrataciones de Obra Pública no encuadradas en procedimientos de Licitación Pública y Concurso de Precios y cuyo presupuesto oficial exceda los dos mil quinientos (2.500) jornales básicos sin cargas sociales correspondientes a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción o aquel que lo sustituya, regirá lo dispuesto en el apartado precedente.

c) Contratación Directa

Las disposiciones del artículo 24 de la Ley 6838 para contrataciones por importes superiores a \$ 12.000,00 (pesos doce mil) se considerarán cumplimentadas cursando invitaciones a tres (3) proveedores del ramo, en tanto que en contrataciones inferiores a ese importe se considerarán cumplimentadas con el cotejo de tres (3) presupuestos de firmas del ramo.

Cuando se trate de contrataciones por importes que excedan los \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil), se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y asimismo se dará a conocer en la página web del Poder Judicial.

Cuando el órgano de aplicación lo considere conveniente, podrán utilizarse otros medios para una mejor difusión del acto de que se trata.

8°.- Venta de Pliegos.

Se pondrán a la venta los pliegos de condiciones que regulen contrataciones de bienes o servicios encuadradas en procedimientos de Licitación Pública, con un valor que no podrá exceder el uno por mil (1 %) del presupuesto oficial.

Para las contrataciones de obras públicas, los pliegos se pondrán a la venta cuando el presupuesto oficial exceda los dos mil quinientos (2.500) jornales básicos sin cargas sociales correspondientes a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción o aquel que lo sustituya.

9°.- Circuito Administrativo.

Conforme lo establecido en cada Programa Anual de compras y las necesidades del servicio, las dependencias remitirán a la Dirección de Administración los pedidos de provisión de bienes o servicios que serán registrados a su ingreso con un Número de Nota vinculado al expediente de contratación que, en su caso, se dé inicio.

a) Si correspondiere, el funcionario autorizado para disponer el inicio de la contratación dará intervención a la Secretaría de Superintendencia a fin que determine su encuadre legal.

b) Autorizado el trámite y en función de la naturaleza e importe del gasto estimado, se dará intervención al Área Contable para su informe sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria e imputación preventiva en la partida pertinente.

c) El Área de Compras o Contrataciones, en su caso, confeccionará los pliegos de condiciones y solicitará a las dependencias pertinentes la elaboración y confección de

especificaciones técnicas. Asimismo proyectará el instrumento legal para autorizar la contratación, incluyendo la designación de los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

d) En Licitaciones Públicas, Concursos de Precios y cuando las contrataciones deban ser autorizadas por la Corte de Justicia o la Presidencia, se remitirá las actuaciones a la Sindicatura General para su dictamen y posterior devolución a la Dirección de Administración.

e) En los casos que corresponda, la Dirección de Administración elevará las actuaciones a Presidencia conjuntamente con el proyecto de instrumento legal acompañado de los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas.

f) La autoridad competente suscribirá el instrumento legal de autorización de la contratación, aprobará los pliegos, designará la Comisión de Preadjudicación y mandará a imputar el gasto correspondiente, además de cualquier otra disposición necesaria.

g) El Área de Compras o Contrataciones, en su caso, realizará las publicaciones pertinentes y cursará invitaciones fijando la fecha de apertura de los pliegos. Remitirá los pliegos a Tesorería si correspondiera su venta y, en caso contrario, entregará a las firmas que lo soliciten dejando constancia en el expediente.

h) En procedimientos de Licitación Pública, Concurso de Precios, en la fecha y hora fijadas se realizará la apertura de las ofertas presentadas en presencia del Director de Administración y/o la Encargada del Área de Compras o Contrataciones, el Escribano de Gobierno, representantes de la Sindicatura General y la UCC y de los oferentes que deseen asistir, labrando acta en que se dejará constancia de las ofertas presentadas, cumplimiento de los requisitos exigidos y toda otra aclaración que se desee realizar.

i) Concluido el acto de apertura, el Área de Compras o Contrataciones, en su caso intimará a los oferentes para que en el plazo de dos (2) días desde su notificación, procedan a completar la documentación faltante en el acto o salvar las observaciones allí formuladas.

j) Cumplido el plazo, el Área de Compras o Contrataciones, en su caso, elaborará un cuadro comparativo de las ofertas que incorporará al expediente y remitirá las actuaciones a la dependencia solicitante para la formulación del dictamen de preadjudicación y devolución en el término de cinco (5) días hábiles.

k) En los casos que corresponda, el Área Compras o Contrataciones, en su caso, remitirá el expediente a la Sindicatura General para el análisis y evaluación de las actuaciones, la que lo devolverá acompañado del dictamen respectivo.

l) En los Concursos de Precios y Licitaciones Públicas, el Área de Compras o Contrataciones, en su caso, comunicará la preadjudicación a todos los oferentes. En contrataciones directas será suficiente notificar a la firma adjudicada a través de la Orden de Compra.

m) En los casos que se presenten observaciones o impugnaciones, se remitirán las actuaciones a la Secretaría de Superintendencia para su resolución.

n) Transcurrido el plazo estipulado sin que se formulen observaciones, o resueltas éstas en caso que se hayan presentado, el Área de Compras o Contrataciones, en su caso, elevará el expediente a Presidencia de la

Corte, acompañado del proyecto de Resolución de Adjudicación.

o) A través de un instrumento legal suscripto por la autoridad competente se realizará la adjudicación y se ordenará la imputación del gasto en la partida presupuestaria correspondiente. El Área de Compras o Contrataciones, en su caso, notificará al oferente adjudicado y requerirá la integración de la garantía de cumplimiento para la posterior emisión de la Orden de Compra o firma del contrato, según corresponda.

p) Se remitirá copia de la Orden de Compra al Área que realizó el pedido y al Área de Patrimonio en los casos de adquisición de bienes de uso, a fin de que realicen el control de entrega, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y el plazo de entrega establecido.

q) Las distintas áreas comunicarán al Área Compras los casos de incumplimiento a fin de las intimaciones pertinentes y en su caso, para gestionar la ejecución de la garantía y notificación del incumplimiento a la Unidad Central de Contrataciones.

r) Las distintas áreas, según corresponda, recibirán la mercadería o servicios, controlarán y conformarán las facturas dejando constancia de la fecha de conformidad y las remitirán al Área de Compras para su registro en el sistema y posterior autorización del pago.

s) En caso de adquisición de bienes de uso, el Área de Patrimonio dará de alta dichos bienes en el sistema propio y en Patrimonio de la Provincia.

t) El Área de Compras o Contrataciones, en su caso, registrará la factura en el sistema y la remitirá al Área Contable para su correspondiente autorización de pago.

El Área Contable autorizará el pago y remitirá la factura a la Tesorería, a fin de que ésta proceda al pago correspondiente, para lo cual emitirá la Orden de Pago y el recibo pertinente.

10.- Locación de Inmuebles.

En los contratos de locación de inmuebles se seguirá el siguiente procedimiento conforme se distingue en cada caso, a saber:

1) Locación por primera vez

a) En el procedimiento de Locación de Inmuebles se estará a lo dispuesto en el artículo 8° "Circuito Admi-

nistrativo", con las particularidades previstas en este apartado y se iniciará con un informe de la Dirección de Mantenimiento Edificio fundamentando la necesidad de alquilar un inmueble por razones de servicio.

b) El informe deberá consignar las necesidades funcionales del inmueble, sus características particulares, especiales o técnicas y demás elementos de interés para la mejor apreciación del inmueble solicitado, además de una estimación del gasto sobre la base de las consultas e investigaciones realizadas en el mercado inmobiliario.

c) El encuadre de la contratación se realizará en función del monto estimado conforme el período de duración del contrato, aplicando lo dispuesto en el punto VIII respecto al circuito administrativo general de acuerdo al procedimiento de contratación en particular.

d) Por Resolución de Presidencia (en caso de tratarse de una locación programada) o por Resolución de Corte (en caso de no encontrarse programada la contratación con anticipación) se autorizará el llamado a Licitación y aprobará, de corresponder, los pliegos de bases y condiciones generales y particulares.

e) Aprobado el llamado, se proseguirá la gestión acumulando como elementos de juicio la valuación fiscal y el título que justifique la calidad del locador junto a los demás requisitos exigidos en los pliegos aprobados.

f) Se dará intervención a la Dirección de Mantenimiento Edificio para su análisis y dictamen respecto a la alternativa más conveniente.

g) Cuando el procedimiento utilizado sea el previsto en el art. 13 inc. h) se solicitará, como mínimo, una tasación de un negocio inmobiliario, a los fines de demostrar la razonabilidad del precio sugerido.

h) Cuando las circunstancias lo ameriten se podrá convenir locaciones por un plazo menor a treinta y seis (36) meses.

2) Prórroga de la Locación.

a) Verificada la necesidad y conveniencia de continuar con la locación de un contrato en vigencia en el que se hubiera establecido la posibilidad de prórroga por acuerdo entre las partes, la Dirección de Administración notificará al locador a fin de contar con su consentimiento documentado con sesenta (60) días de anticipación al vencimiento del contrato.

b) De no existir acuerdo se iniciará un procedimiento de contratación según lo previsto en el punto 1) del presente apartado.

c) De existir acuerdo se acumularán nuevamente, como elementos de juicio la valuación fiscal fijada a los efectos del impuesto inmobiliario, el título que justifique la calidad del locador y tasaciones realizadas por al menos un negocio inmobiliario que demuestre que el precio sugerido para la prórroga, es razonable.

d) En caso de existir una diferencia significativa entre el precio propuesto por el locador y la tasación inmobiliaria se solicitará otra tasación.

e) Podrá hacerse uso de la opción a prórroga, por única vez, salvo que pueda demostrarse el perjuicio económico que puede generar el traslado de las dependencias y aquel que se genere por la suspensión de la prestación del servicio de justicia en virtud del cese de actividades que implica una eventual mudanza. Fundamentados los motivos se podrá hacer uso nuevamente de la opción a prórroga con encuadre en el art. 13 inc. c).

3) Reajuste de valor Locativo.

a) En los casos en que por las condiciones del mercado se hubieren firmado contratos por tres años de duración a un único valor, ajustable de acuerdo a las variaciones reales que operen en el mercado inmobiliario y fundamentando el pedido de ajuste en dichas variaciones, deberá solicitarse tasaciones como mínimo a una inmobiliaria del medio que permita inferir sobre la razonabilidad del valor solicitado por el locador.

b) Todos los pedidos de reajuste de valor locativo serán aprobados por Resolución de Presidencia y se confeccionará el contrato de reajuste correspondiente.

11.- Modelos Aplicables.

Facúltase a la Presidencia de la Corte de Justicia a reglamentar los formularios de Pedido de Provisión a utilizar por las dependencias judiciales y los modelos de "condiciones generales" de Pliegos de Contratación aplicables en los procedimientos del presente Reglamento.

12.- Remate.

Cuando la subasta sea proveniente de la ley de Secuestros Judiciales N° 6667 y su modificatoria N° 6847, el producido será depositado en la "cuenta de depósitos judiciales" y los fondos disponibles podrán afectarse al destino fijado en dicha legislación.

Para el caso del producido por la venta en subasta de bienes en desuso, cuando sea, establecido y autorizado su destino en la ley de presupuesto -ejercicio vigente- serán depositados en una cuenta especial a la orden del Poder Judicial.

Sin Cargo

e) 08.15/2013

O.P. N° 100033888

R. s/c N° 10000-270

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11364

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de marzo de dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el Sr. Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los Sres. Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vitar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que los señores Jorge Luis Jiménez y Sandra Elizabeth Cavallo Álvarez, integrantes de la lista de enajenadores conforme Acordada 11.054 (fs. 34 Expte. N° CJS 34.788/11 caratulado "Enajenadores - inscripción 2011/2015" que se tiene a la vista), al no haber habilitado sus matrículas en el año 2012 fueron suspendidos de dicho listado con arreglo a la Acordada 11.150.

Que en el año 2013 volvieron a habilitar sus matrículas como martilleros para actuar en el Distrito Judicial del Centro, por lo que corresponde dejar sin efecto dichas suspensiones e incluirlos nuevamente en la nómina de Enajenadores del Distrito Judicial del Centro.

Que como surge del Expte. N° CJS 36.225/13, caratulado "Martilleros Año 2013" que también se tiene a la vista, los señores Andrés Oscar Ontiveros, Fabián Humberto Alancay, Matías Federico Lardiés de la Zaida y Julio Argentino Villegas, no habilitaron sus respectivas matrículas para actuar como martilleros en el Distrito Judicial del Centro; tampoco Fabiana Solecá Palacios y Ángel Rubén Raia para actuar en el Distrito Judicial del Sud - Metán, ni Ángel Rubén Raia para el Distrito Judicial del Norte, por lo que no pueden realizar ninguna actividad inherente a la profesión de rematador en los mencionados distritos judiciales, debiendo ser retirados de la nómina de Enajenadores aprobada por Acordadas 11.054 y 11.150 (fs. 34 y 104 del Expte. N° CJS 34.788/11).

Que los nombrados, en el año 2011 y en su calidad de martilleros, integraron también la nómina de Enajenadores (Acordada 11.054 punto I -fs. 76 vta., n°s. 24, 41 y 42-, y Acordada 11.150, pto. I -fs. 104, n° 46 del mencionado Expte. CJS 34.788/11), con vigencia entre el 23/10/2011 y el 22/10/2015.

Que con arreglo al art. 261 de la Ley 24522, la tarea de enajenación de los activos de la quiebra sólo puede recaer en martilleros con casa abierta al público, es decir, habilitados para ejercer la profesión; por lo que al no contar con dicha habilitación los Sres. Andrés Oscar Ontiveros, Fabián Humberto Alancay, Matías Federico Lardiés de la Zerda, Julio Argentino Villegas, Fabiana Soledad Palacios y Ángel Rubén Raia, corresponde suspenderlos provisoriamente de la nómina de enajenadores hasta el 28 de febrero de 2014, período durante el cual mantiene su vigencia la actual lista de martilleros establecida en el citado Expte. N° CJS 36.225/13.

Por ello;

ACORDARON:

I. Dejar Sin Efecto la suspensión provisoria de los martilleros Jorge Luis Jiménez y Sandra Elizabeth Cavallo Álvarez de la lista de Enajenadores correspondiente a al Distrito Judicial del Centro, contenida en Acordada 11.054, e incorporarlos nuevamente en dicho listado con el número de orden que ostentaban de conformidad al art. 261 de la Ley 24522, en los siguientes términos:

Distrito Judicial del Centro

24. Jiménez Jorge Luis - Virgilio Figueroa 1422 (V° Mitre) (4231994 - 154 084781)

41. Cavallo Álvarez Sandra Elizabeth - Adolfo Alsina 119 (4317857 - 155 795533)

II. Suspender, provisoriamente hasta el 28 de febrero de 2014, a los martilleros Andrés Oscar Ontiveros, Fabián Humberto Alancay, Matías Federico Lardiés de la Zerda, Julio Argentino Villegas, Fabiana Soledad Palacios y Ángel Rubén Raia, de la nómina de enajenadores para actuar en concursos y quiebras aprobada por Acordada 11.054.

III. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 08/05/2013

LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

O.P. N° 100033458

F. N° 0001-47952

Presidencia de la Nación Argentina

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)

**Unidad de Coordinación de Programas
y Proyectos con Financiamiento Externo
(UCP y PFE)**

Dirección Nacional de Vialidad (UCBID-DNV)

Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR

Licitación Pública Internacional N° 136/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Pasó Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 7: Tolloche - Escuela N° 637 (Provincia de Salta). Provincias de Salta.

Presupuesto Oficial: \$179.312.007,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$1.793.120,07 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar.

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int.1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 1.500,00

e) 17/04 al 08/05/2013

O.P. N° 100033457

F. N° 0001-47952

Presidencia de la Nación Argentina

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Unidad Ejecutora de Programa (U.E.E.)

Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCP y PFE)

Dirección Nacional de Vialidad (UCBID-DNV)

Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR

Licitación Pública Internacional N° 13510

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCP y PFE) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Pasó Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta

Nacional Nº 9 y Ruta Nacional Nº 34 (Salta) - Tramo 6:
Limite Santiago del Estero / Chaco - Tolloche. Provincias de Chaco y Salta.

Presupuesto Oficial: \$140.715.332,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$1.407.153,32 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca Nº 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - 3 - Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar.

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4º Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 Int.1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - 3º piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)

5º Distrito - Salta

Imp. \$ 1500,00

e) 17/04 al 08/05/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 400003179

F. Nº 0004-02193

Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Licitación Pública 01/13

Expte. 5.417/13

Adquisición de Equipamiento Informático

Llamase a Licitación Pública destinada a la adquisición de equipamiento informático para el Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, que se efectuará el día 24 mayo de 2013, a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, conforme Pliegos de Condiciones y especificaciones técnicas que se encuentra disposición de los interesados.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Administración Tribunal Electoral. Avda. Bolivia 4671, Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precios de los Pliegos: \$ 160 (pesos ciento sesenta)

Apertura de las Propuestas: Tribunal Electoral de la Provincia de Salta. Avda. Bolivia 4671. El 24 de mayo de 2013. Horas 10:00.

C.P.N. Ma. Alejandra Colombres

Administración

Tribunal Electoral

Imp. \$ 60,00

e) 08/05/2013

O.P. Nº 100033889

F. v/c Nº 0002-03028

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública Nº 93/13

Objeto: Adquisición de Ecógrafo con Tres Traductores e Impresora.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-166.143/2012-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 23/05/2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 104.350,00 (Pesos Ciento Cuatro Mil Trescientos Cincuenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi

Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 08/05/2013

O.P. N° 100033887 F. v/c N° 0002-03027

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 94/13

Objeto: Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas y Mantenimiento de Predios.

Organismo Originante: **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.**

Expediente: 0110022-480.038/2012-0.

Destino: Instalaciones de los "Puestos de Control Fiscal, El Naranjo, El Quebrachal y Carapari" dependientes de la Dirección General de Rentas.

Fecha de Apertura: 23/05/2013 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000551-9 del Organismo destinatario.

Consulta y Adquisición de lcs Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi

Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 08/05/2013

O.P. N° 100033880 E. v/c N° 0002-03025

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 95/13

Objeto: Adquisición de Ropa Descartable para Aislamiento y Cirugía.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.389/2013-2.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 23/05/2013 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 126.737,24 (Pesos Ciento Veintiséis Mil Setecientos Treinta y Siete con 24/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico

Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 08/05/2013

O.P. N° 100033876 F. v/c N° 0002-03023

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 06/13

Expte. 134-10.224/13

Adquisición: Medicamentos - Material Descartable

Destino: Hospital Señor Del Milagro

Fecha de Apertura: 23/05/13 - Horas: 11.00

Monto de Contratación: \$ 53.025.98

Precio de Pliegos \$ 50,00 (Pesos Cincuenta)

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

"Señor proveedor: es requisito indispensable para licitar la Inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta".

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 08/05/2013

O.P. N° 100033875 F. v/c N° 0002-03023

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 07/13

Expte. 323-351/13

Adquisición: Bolsas Triples de Extracción de Sangre

Destino: Centro Regional de Hemoterapia

Fecha de Apertura: 23/05/13 - Horas: 11.30

Monto de Contratación: \$ 99.983,30

Precio de Pliegos \$ 100,00 (Pesos Cien)

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

"Señor proveedor: es requisito indispensable para licitar la Inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta".

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 08/05/2013

O.P. N° 100033728 F. N° 0001-48299

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales**

Licitación Pública N° 13/13

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la Licitación Pública.

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar a Sustituir en la Escuela N° 4217 - Luis Gorjon Alvarez" ubicada en la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.364.385,24

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 13/06/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 13/06/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.360,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/05/13 hasta las 13:00 hs del 12/05/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 30/04 al 14/05/2013

O.P. N° 100033614 R. s/c N° 100004240

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales**

Licitación Pública N° 11/13

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la Licitación Pública.

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nuevo en la Escuela N° 5054 - Juan Domingo Perón", ubicada en la localidad de Molinos, Departamento Molinos de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 5.191.700,58

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 30/05/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 30/05/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la

Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 5.190,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 15/04/13 hasta las 13:00 hs. del 29/05/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Sin Cargo e) 24/04 al 14/05/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100033896 F. N° 0001-48498

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 83/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-88.175/2013-0. Contratación Directa N° 83/13. Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet del Ferial, dependientes de este Organismo

Fecha de Apertura: 15 de Mayo de 2013 - Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 21.879,00- (Pesos: Veintún mil ochocientos setenta y nueve con 0/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gov.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 08/05/2013

O.P. N° 100033863

F. N° 0001-48479

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa p/L.N. N° 50/2.013****Para la Adquisición de "Repelentes
para Insectos en Aerosol"**

Presupuesto Oficial: \$ 24.500,00 (Pesos Veinticuatro Mil Quinientos).

Exptes.: N° 0110033-72.749/2013-0

Apertura: 10 de Mayo de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio
D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y
Líneas Rotat. - Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-05-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 08/05/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100033886

F. N° 0001-48495

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia****Concurso de Precios N° 015/13****Adquisición: Útiles Menores Médicos.****Expte. N° 076-10.709/13**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 17/05/2013 Horas: 11:00

Pliego: Sin Costo

Monto Oficial: \$ 49.656,00 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36-Salta.-Desde el día 08/05/13 al 17/05/13 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (fnt. 112).

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compras
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo
Oñativia - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 08/05/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100033846

F. N° 0001-48456

Ref. Expte. N° 0090034-47.398/13

Rosa María de Nanni, D.N.I. N° 06.296.683, propietaria del inmueble Catastro N° 2486, Dpto. San Carlos, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 2014, Suministro N° 770 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 118,3901 Has. con carácter permanente, con una dotación de 62,154 Lts./seg., aguas a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 13/05/2013

O.P. N° 100033746

F. N° 0001-48333

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0050034-171.610/93

Gerardo Rivero, L.E. N° 7.241.540, poseedor del inmueble Catastro N° 681 - Departamento San Carlos, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 0,7500 m2. con carácter eventual con una dotación de 0,3937 lts./seg., aguas a derivar del Río Angastaco, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación general, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 08/05/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100033897

F. v/c N° 0002-03030

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14.963/13. "Adquisición de indumentaria para personal de servicio".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10697/13, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Simón Zeitune e Hijo S.A., la adquisición de los renglones Nros. 1 y 2, por la suma total de \$ 6.576,00 (pesos seis mil quinientos setenta y seis)... 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora

Gral. De Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 08/05/2013

O.P. N° 100033893

F. v/c N° 0002-03029

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14979/13. "Compra de mobiliario para nuevas Fiscalías Penales del Interior, Mediación y SAVic". Licitación Pública N° 02/13.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10687, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Nova Informática S.A., la adquisición de los renglones Nros. 4, 8 y 11 por la suma de \$ 29.276,39 (pesos veintinueve mil doscientos setenta y seis con 39/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 3) Adjudicará la firma Ricardo J. Juárez S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, y 10 por la suma de \$ 181.295,00 (ciento ochenta y un mil doscientos noventa y cinco), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 4) Imputar... 5) Regístrese... Fdo: Dr. Pablo López Viñals Procurador Gral. de la Provincia - Dr. Luis Félix Costas - Defensor General - Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 08/05/2013

O.P. N° 100033883

F. N° 0001-48492

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán**Unidad Operativa Resolución N° 6.637/11****Expediente N° 269.573-203-2013****Resolución N° 8680/13**

Llámase a Concurso para la Ejecución de la Obra "Electrificación y Alumbrado Público er. Asentamiento Taranto"

Presupuesto Oficial \$ 385.000 (Pesos trescientos ochenta y cinco mil con 00/100)

Precio del Pliego \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos)

Venta de Pliegos: A partir del 17/05/13 en Subsecretaría de Ingresos del Nuevo Centro Municipal General Güemes 398, de 07:30 a 12:30 hs.

Fecha de presentación en Mesa de Entradas hasta el día 23 de mayo de 2013 hasta horas 08,00 en Belgrano N° 655.

Lugar y hora de Apertura: en Gerencia de Asuntos Jurídicos a horas 8:30 en la Municipalidad de Orán en Belgrano 655.

Dr. Domingo J. Sabag
Asesor Legal

Ing. Dante Cazón
Dirección Obras Públicas

Cr. Claudio Tosoni
Área de Presupuesto

Raúl Martín Guerrero
Gerente de Relaciones y Comunicaciones
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 60,00 e) 08/05/2013

O.P. N° 100033881 F. N° 0001-48490

Ref.: Expte. N° 34-16.313/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 8 del día 20/02/13, se resolvió determinar la línea de ribera propuesta por la comisión técnica de los inmuebles identificados con las matrículas N° 145.878 y 145.879, Dpto. Capital, conforme las coordenadas especificadas a continuación:

Vinculación de Líneas de Ribera del Río Arenales - Mat. 145878 y 145879. Fca. La Lonja - Dpto. Capital

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 01	3555083.71	7255770.05
LRd 02	3555055.59	7255778.93
LRd 03	3555029.85	7255724.38
LRd 04	3555014.53	7255730.05
LRd 05	3555021.03	7255770.12
LRd 06	3555014.89	7255787.09
LRd 07	3555000.49	7255791.04
LRd 08	3554919.19	7255785.24
LRd 09	3554882.08	7255763.34
LRd 10	3554755.22	7255727.32

LRd 11	3554686.39	7255742.47
LRd 12	3554656.42	7255734.64
LRd 13	3554535.44	7255768.46
LRd 14	3554345.89	7255738.39
LRd 15	3554304.82	7255690.15
LRd 16	3554227.13	7255700.13
LRd 17	3554130.02	7255646.90
LRd 18	3554062.18	7255646.90
LRd 19	3553876.06	7255566.60
LRd 20	3553832.37	7255532.28

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 21	3553808.32	7255972.43
LRi 22	3553834.92	7255965.93
LRi 23	3553892.61	7255962.46
LRi 24	3553997.70	7255880.43
LRi 25	3554093.76	7255881.60
LRi 26	3554127.38	7255895.63
LRi 27	3554189.07	7255974.04
LRi 28	3554204.83	7255980.15
LRi 29	3554228.30	7255974.71
LRi 30	3554322.28	7255990.89
LRi 31	3554404.39	7255987.94
LRi 32	3554480.44	7256005.37
LRi 33	3554569.82	7255963.31
LRi 34	3554626.99	7255966.89
LRi 35	3554733.28	7255939.34
LRi 36	3554791.69	7255954.95
LRi 37	3554832.02	7255958.94
LRi 38	3554906.78	7255938.53
LRi 39	3554978.31	7255923.05
LRi 40	3554988.44	7255892.70
LRi 41	3555029.61	7255879.31
LRi 42	3555060.95	7255881.46
LRi 43	3555085.27	7255895.78

Vinculación de Líneas de Ribera del Arroyo Isasmendi - Mat. 145878 y 145879. Fca. La Lonja - Dpto. Capital

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 44	3554764.51	7256718.15
LRd 45	3554693.07	7256716.61
LRd 46	3554677.89	7256720.90
LRd 47	3554555.36	7256700.51
LRd 48	3554495.86	7256690.63
LRd 49	3554454.17	7256687.17
LRd 50	3554344.53	7256690.86
LRd 51	3554327.67	7256679.95
LRd 52	3554312.00	7256618.38
LRd 53	3554280.26	7256592.52
LRd 54	3554177.38	7256589.76

LRd 55	3554124.35	7256570.17
LRd 56	3553978.08	7256531.88
LRd 57	3553919.16	7256524.70

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 58	3553893.72	7256568.59
LRi 59	3554002.20	7256621.50
LRi 60	3554067.36	7256637.27
LRi 61	3554221.99	7256731.42
LRi 62	3554276.93	7256741.40
LRi 63	3554308.26	7256709.19
LRi 64	3554353.24	7256723.91
LRi 65	3554361.38	7256756.47
LRi 66	3554426.61	7256770.12
LRi 67	3554518.79	7256763.32
LRi 68	3554543.31	7256788.73
LRi 69	3554565.10	7256788.73
LRi 70	3554582.81	7256760.15
LRi 71	3554655.58	7256766.05
LRi 72	3554716.42	7256753.81
LRi 73	3554758.76	7256777.50

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Conforme Decreto N° 1989/02, art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de 10 días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 196,00

e) 08 y 09/05/2013

O.P. N° 100033879

F. v/c N° 0002-03024

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-67.484/13

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 219/13, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por adquisición de Norestisterona

Enantano+Etinil Estradiolval correspondiente a la Dirección de Salud Materno Infanto Juvenil la que se adjudica a la siguiente firma: Drog. San Francisco por la suma total de \$ 24.997,50 (Son Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Siete con Cincuenta).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2013.

CPN Norma Azucena Durán

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 08/05/2013

O.P. N° 100033878

F. v/c N° 0002-CE024

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-46.556/13

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 222/13, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por Servicio de

Catering correspondiente a la Dirección de Salud Materno Infanto Juvenil la que se adjudica a la siguiente firma: Fote Elizabeth (Mi Catering) por la suma total de \$ 20.300,00 (Son Pesos Veinte Mil Trescientos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Fesp, Ejercicio 2013.

CPN Norma Azucena Durán

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 08/05/2013

O.P. N° 100033877

F. v/c N° 0002-33024

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-62.723/13

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N°226/13, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por adquisición de Formula Modificada correspondiente a la Dirección de Salud Materno Infanto Juvenil la que se adjudica a la siguiente firma: Drog. San Francisco S.A. por la suma total de \$ 18.324,00 (Son Pesos Dieciocho Mil Trescientos Veinticuatro).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 08/05/2013

O.P. N° 100033872 F. v/c N° 0002-03022

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 3.565/13

Objeto: Pesca de EBS para normalizar Servicio de Pozo

Destino: Mariscal Santa Cruz de la Localidad de Salvador Mazza - Distrito Tartagal

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 29/04/2013

Proveedor: Villagran Jorge Agustín

Monto: \$ 18.000,00 (son pesos dieciocho mil con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 08/05/2013

O.P. N° 100033871

F. v/c N° 0002-03022

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 3.542/13

Objeto: Adquisición de EBS de Pozo Profundo

Destino: Pozo N° 7 Yacuy - Distrito Tartagal

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 26/04/2013

Proveedor: Gómez Roco y Cia S.R.L.

Monto: \$ 38.959,26 (son pesos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve con 26/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 08/05/2013

O.P. N° 100033870

F. v/c N° 0002-03022

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 3.514/13

Objeto: Servicio de Alquiler de Máquina Retroexcavadora.

Destino: Distrito Tartagal

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 19/04/2013.

Proveedor: El Terraplén S.R.L.

Monto: \$13.180,00 (son pesos trece mil ciento ochenta con 00/100) +IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 08/05/2013

O.P. N° 100033869 F. v/c N° 0002-03022

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 3.502/13

Objeto: Reparación Equipos FLYGT 75 HP - Rebombeo.

Destino: Rebombeo San Javier - Salta Capital

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 18/04/2013

Proveedor: Lescaffette Carlos Antonio-Ele

Monto: \$ 44.000,00 (son pesos cuarenta y cuatro mil con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 08/05/2013

O.P. N° 100033868 F. v/c N° 0002-03022

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 3.478/13

Objeto: Obra de Reemplazo Red Colectora calle 25 de Mayo entre Alberdi y Calixto Gauna.

Destino: Rosario de la Frontera

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 16/04/2013

Proveedor: Gavinor S.R.L.

Monto: \$ 49.271,06 (son pesos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y uno con 06/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 08/05/2013

O.P. N° 100033867 F. v/c N° 0002-03022

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 3.326/13

Objeto: Obra: Reemplazo Red Colectora calle Güemes entre Paraná y Avellaneda

Destino: Rosario de la Frontera

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 12/04/2013

Proveedor: Gavinor S.R.L.

Monto: \$ 107.377,79 (son pesos ciento siete mil trescientos setenta y siete con 79/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 08/05/2013

O.P. N° 100033866 F. v/c N° 0002-03022

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa**Artículo 13 h****Expediente N°: 3.291/13**

Objeto: Obra Reemplazo Red Colectora calle Güemes entre Paso de los Libres y Paraná.

Destino: Rosario de la Frontera.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 21/03/2013

Proveedor: Gavinor S.R.L.

Monto: \$ 82.303,64 (son pesos ochenta y dos mil trescientos tres con 64/100) + IVA.-

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcía. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 08/05/2013

O.P. N° 400003170

F. N° 0004-02186

Ref. Expte. N° 34-11.163/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 98 del día 18/04/13, se aprobó la

Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Pulares, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Geodesta y Geofísico Oscar Luciano Saavedra, M.P. N° 4697; Ing. Hidráulico Arnaldo Alfaro, M.P. 7320 y Geólogo Marcelo Olañeta, M.P. N° 172. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 336, del Dpto. Chicoana, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 07 y 08/05/2013

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400003180

R. s/c N° 400000362

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Juan Eloy Rocha, a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Daniel William Reyes Sánchez (Arts. 166 inc. 2°, 1er. Supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Declarando..., III.- Absolviendo... IV.- Difiriendo..., V.- Regulando..., VI.- Ordenando..., VII.- Fijando..., VIII.- Cópiese..., Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano y Dra. Carolina Sanguedolce (I), Jueces de Cámara Cuarta en

lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: El día Dieciocho de Junio del Año Dos Mil Diecisiete (18/06/2.017).

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente - Cámara 4° en lo Criminal. Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08/05/2013

O.P. N° 400003177

R. s/c N° 400000361

Cámara Primera en lo Criminal

Falla: I.- Por Mayoría de Votos, Condenando a Fabián Oscar Figueroa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años de

Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple con Exceso en la Legítima Defensa, en los términos de los artículos 35 en función del 84, 79, 34 inc. 6°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- En Disidencia el Dr. Carlos Nieva, Vota por la Condena a Fabián Oscar Figueroa, de la condiciones ya consignadas, a la pena de Ocho Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los arts. 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP. Disponiendo que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. III.- Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados, se establezca en la oportunidad en que la presente quede firme. IV.- Disponiendo que por Secretaría se confeccione el cómputo de pena y se libren los oficios de ley; Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. V.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Carlos Nievas, Abel Fleming, Héctor Guillermo Alavila, Jueces de Cámaras, Dra. Victoria Montoya, Secretaria." Nota: Fabián Oscar Figueroa, D.N.I. N° 29.817.033, Argentino, nacido en fecha 12/10/82, en Joaquín V. Gonzáles, hijo de Gregorio Paz y de María Catalina Figueroa, Soltero, Peón Rural, Primaria Completa, con dlio. Finca Laguna Blanca de la localidad de Joaquín V. Gonzales, Cumple su Condena el 18/09/2014. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente - Cámara Primera en lo Criminal. Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo e) 08/05/2013

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100033858 F. N° 0001-48473

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S. A., en Expte. N° 20.929, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Chorrillos; la mina se denominará Centauro II; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posga - - 94

X	Y
7328177,74	3454920,00
7328177,74	3456300,00
7323612,52	3456300,00
7323612,52	3454920,00

PMD: Y: 3455570,62 X: 7323661,15

Cerrando la superficie registrada en 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/05/2013

O.P. N° 100033633 F. N° 0001-48174

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina por Expte. N° 20580 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y terreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina "Rincón 301", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posga - - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7327464.39	3373218.87
Esquinero N° 2:	7327464.39	3373714.76
Esquinero N° 3:	7323753.74	3373714.77
Esquinero N° 4:	7323753.73	3373218.87

P.M.D Y= 3379661.01 X= 7355630.77 -

Superficie 555 ha 0750 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 25/04 y 02 y 08/05/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003176 F. N° 0004-02191

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría

de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Navarro Olga Alejandrina; Luna Héctor Rubén" - Sucesorio - Expte. N° 416873/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Abril de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/05/2013

O.P. N° 400003175 F. N° 0004-02190

El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez y Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: "Marañón, Flavio Roberto - Racedo, Blanca Nieves s/Sucesorio, expediente N° 414255/12, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de abril de 2013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/05/2013

O.P. N° 100033884 F. N° 0001-48494

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8a Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados "Rodríguez, Víctor Hugo Sucesorio" Expte. N° 407.914/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será por tres días. Salta, 26 de Abril de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/05/2013

O.P. N° 400003173 F. N° 0004-02189

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Zapana de Díaz Nicolasa Azucena s/Sucesorio", Expte. n° 411.617/12, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Nicolasa Azucena Zapana de Díaz, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Marzo de 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/05/2013

O.P. N° 400003171 F. N° 0004-02187

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Capitanio, Domingo Eduardo - Sucesorio", Expte. N° 382.141/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Local, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley (Art. 724 C.P.C. y C.). Salta, 31 de Agosto de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/05/2013

O.P. N° 100033847 F. N° 0001-48457

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez (I), Juez de 1° Inst. C y C 2° Nom. en autos: "Agudo Andrés - Sucesorio" - Expte. N° 421655/13, cita a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 02 de Mayo de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/05/2013

O.P. N° 100033830 F. N° 0001-48441

La Dra. Jaqueline Murga San Miguel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Andrada José Luis s/Sucesorio" Expte. N° 400.174/12 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia de Salta. Salta, 23 de Abril de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/05/2013

O.P. N° 400003168 F. N° 0004-02185

Dr. Juan Cabral Duba, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Martínez, Miguel - Sucesorio - Expte. N° 1 - 404.480/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dr. Juan Cabral Duba - Juez. Salta, 29 Abril de 2.013. Dra. María Delia Cardona - Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/05/2013

O.P. N° 400003167 F. N° 0004-02184

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, en los autos caratulados "Quinteros, Liliana Edith s/Sucesorio" Expte. N° 417.054/12 - Citese por edictos, que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya que sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 29 de Abril de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/05/2013

O.P. N° 400003164 F. N° 0004-02182

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, por Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados "Pérez, Fernando - Sucesorio", Expte. N° 416.325/12, cita por tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 17 de Abril de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/05/2013

O.P. N° 100033819 F. N° 0001-48433

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 1° Nominación de la Provincia de Salta Ciudad a cargo de la Dra. Hebe A. Sarron, Juez, y la Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión "Carrasco Mirtha Gladys s/Sucesorio" Expediente N° 412.425/12, ya sea como herederos o acreedores de Carrasco Mirtha Gladys, DNI N° 6.257.043, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley mediante edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta 20 de Marzo de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/05/2013

O.P. N° 100033808 F. N° 0001-48416

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Caro

Nelly Ester s/Sucesorio", Expte. N° 416.645/12, cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Dolores Alemán Ibáñez Secretaria. Salta, 24 de Abril de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/05/2013

O.P. N° 100033807 R. s/c N° 100004260

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Ontiveros, Baudelia - Sucesorio", Expte. N° 1 - 196.779/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y otro diario circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) por Tres Días. Salta, 12 de Abril de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (l.).

Sin Cargo e) 06 al 08/05/2013

O.P. N° 100033806 F. N° 0001-48414

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1° Instancia en lo civil y comercial 2° Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Jurado, Azucena del Valle, s/Sucesorio", Expte N° 15875/13, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del termino de Treinta días, a partir de la ultima publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Abril de 2.013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/05/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100033829 F. N° 0001-48440

Por **FERNANDO G. BOGNANNO**

JUDICIAL SIN BASE

**Ambulancias - Renault Traffic - Fiat Ducato -
Muebles varios, Artículos Medicinales
Av. Hipólito Irigoyen N° 1.351 Esq. Pje. Congreso**

El día Miércoles 08/05/2013, a hs. 17:45, en Av. Hipólito Irigoyen N° 1.351, Esq. Pje. Congreso (frente galpones La Veloz del Norte), de esta ciudad, por Orden del Juzg. de Concursos y Quiebras de 1ra. Nominación, en juicio: Mediguardia S.A. Quiebra (pequeña). Expte. N° 267.751/09, remataré sin base, de contado: Una Ambulancia mca. Renault Traffic largo (motor desarmado), dominio DGW 703; Una Ambulancia Mca. Fiat Ducato (motor desarmado), dominio CHR 598; Muebles varios (escritorios, computadoras, sillas, mesa TV, matafuegos, tubos de oxígeno, sillas de rueda, camillas, gatos para autos) y elementos medicinales (tensiómetros, estetoscopio, inhaladores de oxígeno, macro goteros, horno esterilizador, collares cervicales, sondas, cánulas, etc.). Los bienes serán subastados en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser vistos previo al remate. Forma de pago: contado en el acto. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Edictos: 2 días en Bol. Of. y Nvo. Diario. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B., Cel. 155-824248. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 110,00 e) 07 y 08/05/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400003178 F. N° 0004-02192

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da Nom. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán (Salta). Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en autos: "Feres, Mónica Jance Hilaria vs. Juárez, Ramón Lucindo - Juárez, Trinidad Elizabeth - Juárez, Arturo Guillermo s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 15.390/12, cita por edictos, a los herederos del Sr. Arturo Guillermo Juárez y/o del Sr. Ramón Lucindo Juárez y a toda otra persona que se considere con derecho sobre una parte indivisa del Inmueble Catastro N° 407 de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días contados a partir de

la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta, por el término de cinco días (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C. San José de Metán, 24 de Abril de 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 08 al 14/05/2013

O.P. N° 400003165

F. N° 0004-02183

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados: "Tacacho Choque, Lorenzo - Poclava, Máxima c/Muñoz, Antonio, s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 375.013/11, cita al demandado Muñoz, Antonio, a sus herederos y/o las personas que se consideren con derecho, sobre el inmueble catastro N° 3678, Sec. "J", Manzana 46, del Dpto. de Gral. Güemes, a comparecer a juicio. Dichos edictos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 22 de Abril de 2013. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/05/2013

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100033809

F. N° 0001-48417

El Juzgado de Primera Instancia Concursos y Quiebras N° 1 a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria (interina), sito en la Av. Bolivia N° 4.671, piso 2°, en autos caratulados "La Vita, María Fernanda s/Concurso Preventivo Pequeño" Expte. N° 418.490/12 comunica que con fecha 01/03/2013 se dispuso la apertura del concurso preventivo de María Fernanda La Vita CUIT 27-20707223-6, con domicilio legal en la calle Avda. Belgrano N° 1.410, y con domicilio real en Santa Silvana N° 2.619, Barrio Santa Lucia, de esta ciudad de Salta. Se ha designado

Síndico al Contador Guido Mauricio Rebuffi Di Paolo con domicilio en La Florida 467, horario de atención Lunes y Miércoles de 19 a 21 hs. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 26/06/2013. El día 11/07/2013 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen impugnaciones y observaciones conf. Art. 34 de la L.C.Q. El día 23/08/2013 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 L.C.Q.). El día 24/09/2013 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización. (Art. 41 L.C.Q.). El día 08/10/2013 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General. (Art. 14 inc. 9 y 39 L.C.Q.) Establecer el período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 02/05/2014. El día 24/04/2014 a hs 11.30 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el art. citado en el apartado precedente e inc. 10 del art., Art. 14, inc. 10 Ley 24 522. Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, Abril de 2013. Dra. Verónica Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 440,00

e) 06 al 10/05/2013

O.P. N° 400003147

F. N° 0004-02168

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de la Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Rivera Portal, Osvaldo Emanuel s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 425.599/13), Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviria, hace saber: Que el 24 de Abril de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. Osvaldo Emanuel Rivera Portal, D.N.I. N° 34.620.807, con domicilio real en la calle Los Gladiolos n° 141, Barrio Las Rosas, y procesal constituido en calle Alsina n° 728, Piso 2°, Dpto. "E", ambos de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico a la C.P.N. María de las Mercedes Solá, quien recibirá

los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 17 a 19 horas en la calle Florida nº 711 de la Ciudad de Salta, hasta el día 03/07/2013, oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario comercial de mayor circulación. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, Abril 26 de 2013. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 08/05/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 100033865

R. s/c Nº 100004269

El Dr. Hugo Pfister Araoz, Juez del Juzgado de 1º Instancia del Trabajo 1º Nom., Secretaria de la Dra. Karina Wayar, en los autos caratulados: "Chaile Paez, Rita Liliana de los Angeles c/García de Salas, Norma Beatriz y/o Hyun Dong Hoon s/Ordinario", Expte. Nº 026.907/11, cita y emplaza al Sr. Hyun Dong Hoon a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos

autos, bajo apercibimiento de tenersele en rebeldía. Dra. Silvina Mabel Suarez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/05/2013

O.P. Nº 400003166

R. s/c Nº 400000360

El Dr. Hugo Pfister Araoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 1, Secretaria de la Dra. Silvina Mabel Suárez, en los autos caratulados: "Echenique, Luis Adolfo c/Gasnor S.A.; Tentaciones Sociedad de Hecho y sus socias integrantes Segovia, María Jesús Lorena; Lizarazo, Fany Olga s/Ordinario", Expte. Nº 28.147/11, Cita y emplaza a las Sras. Fany Olga Lizarazo y María Jesús Lorena Segovia para que dentro del término de diez días de la última publicación comparezcan a juicio por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de declararse en rebeldía. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 145 del Cód. Procesal Civil y Comercial). El presente se encuentra libre del pago de tasas y sellados fiscales por ser pertinente a la parte actora (art. 21 C.P.L.) Salta, 21 de Marzo de 2.013. Dra. Silvina Mabel Suárez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/05/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100033873

F. Nº 0001-48485

Creo S.R.L.

Socios: Benjamin Raúl Nanni, argentino, DNI Nº 8.170.262, CUIT Nº: 20-08170262-5, casado en primeras nupcias con Ana Virginia Teruel, domiciliado en Silverio Chavarría ciento treinta, de la ciudad de Cafayate, departamento del mismo nombre, comerciante, de 68 años de edad, y Andrés Benjamín Nanni, argentino, DNI Nº 25.085.169, CUIT Nº: 20-25085169-4, casado en primeras nupcias con María Silvia Nanni, domiciliado en Silverio Chavarría ciento treinta, de la ciudad de Cafayate, departamento del mismo nombre, Licenciado en Administración de Empresas, de 36 años de edad.

Fecha de Constitución: 15-03-2013.

Denominación: "Creo S.R.L."

Fecha de Modificación: 05-04-2013.

Domicilio Legal: Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sede Social: Queda establecida en avenida Belgrano número setecientos cincuenta y cinco de esta Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

Duración: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá como Objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta y corretajes de frutos del país; B) Inmobiliarias: Constitución de fideicomisos inmobiliarios para la construcción y venta. Corretaje de operaciones inmobiliarias; C) Financieras: La Sociedad podrá tener por objeto dedicarse a otorgar

préstamos de cualquier tipo y características; compra venta de acciones, debentures, títulos de emisión pública o privada, y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras, o cualquiera otra en la que se requieran concurso público.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) y estará representado en trescientas cincuenta (350) Cuotas Sociales, de Un voto cada una y de un valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente forma: El señor Benjamín Raúl Nanni, suscribe Setenta (70) Cuotas Sociales, por un valor de \$ 70.000.- y representa el 20% del capital; el señor Andrés Benjamín Nanni, suscribe Doscientos Ochenta (280) Cuotas Sociales, por un valor de \$ 280.000.- y representan el 80% del capital.- En este acto se integra el 25% (Veinticinco por ciento) del capital suscrito, en dinero efectivo y el saldo del 75% (Setenta y cinco por ciento) deberá ser integrado dentro de los 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, elegido por los socios por unanimidad, quien tendrá facultades para adquirir y enajenar inmuebles, constituir sobre estos derechos reales, enajenar y gravar con garantía bienes muebles e inmuebles y para los demás actos enunciados en el artículo 1.881 del Código Civil. Queda expresamente prohibido obligar a la sociedad en prestaciones gratuitas, en finanzas o garantía a favor personal o de terceros y en operaciones ajenas al objeto social.- El Gerente durará en su cargo hasta su remoción.- El Gerente depositará en la caja de la sociedad un pagaré por \$ 10.000 en garantía de su desempeño.

Fecha de cierre del Ejercicio Social: El treinta de Junio de cada año.

Disolución: La disolución se producirá por las causas previstas en la ley de Sociedades Comerciales. La liquidación de la sociedad, estará a cargo de los socios o por quien éstos designen.

Designación de Gerente: Se designa Gerente al señor Andrés Benjamín Nanni, DNI 25.085.169. Domicilio especial para la Gerencia en avenida Belgrano número setecientos cincuenta y cinco de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 6 de Mayo de 2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 130,00

e) 08/05/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100033890

F. N° 0001-48496

Sanatorio San Roque S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el 6 de junio de 2013 a horas 19,30 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente- en el domicilio sito en calle Córdoba 295, tercer piso, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 11 cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3.- Consideración y resolución sobre el destino del resultado del ejercicio número 11 cerrado el 31 de diciembre de 2012.

4.- Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al ejercicio número 11 cerrado el 31 de diciembre de 2012.

5.- Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 11 cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo

lo 238 de la LSC- para concurrir a la Asamblea (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en avenida Reyes Católicos 1518 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 3 de junio de 2013, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a los fines de su acreditación y firma del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 70,00 e) 08/05/2013

O.P. N° 100033778 F. N° 0001-48370

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Lunes 20 de Mayo de 2013 a horas veinte (hs. 20:00), en el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 02 al 08/05/2013

O.P. N° 100033773 F. N° 0001-48363

Simón Zeitune e Hijo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Simón Zeitune e Hijo SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el

día 15 de mayo de 2013 a las 20:00 horas en la sede social de calle Caseros 601 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de los firmantes del Acta de asamblea.
- 2.- Consideración de los documentos enunciados por el Art. 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 15 de enero de 2013.
- 3.- Consideración de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 15 de enero de 2013.
- 4.- Consideración del destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados al 15 de enero de 2013, de la remuneración del directorio excediendo el límite del art. 261 de la Ley 19.550 y de la remuneración a la sindicatura.
- 5.- Consideración de los adelantos a directores a cuenta de honorarios.
- 6.- Elección de un director suplente hasta el fin del periodo estatutario, y de síndicos titular y suplente por un año.

Marcos Zeitune
Director - Secretario

Imp. \$ 200,00 e) 02 al 08/05/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400003181 F. N° 0004-02194

Hydramet SRL

Renovación de Cargo de Socio Gerente

Por Acta de Asamblea de reunión de Socios N° 12 del día 19 de Junio de 2012, en la ciudad de Salta, se resolvió renovar el Mandato del socio gerente Daniela Soledad Cabral DNI 29202586 por el término de tres ejercicios mas constituyendo el socio gerente domicilio especial en Nueva Provincia 2564 B° El Tribuno.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/05/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 08/05/2013

O.P. N° 100033860 F. N° 0001-48475

Juan A. Perez del Cerro S.R.L.
Designación de Gerente

Mediante acta de reunión de socios N° 01 de fecha 17/12/12 se designó como gerente a Juan Antonio Pérez del Cerro DNI N° 4.537.391 con domicilio especial en calle Bolivia N° 1.860 - Villa San Lorenzo - Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 6 de Mayo de 2013. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 08/05/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100033835 F. N° 0001-48446

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2013 en primera convocatoria a las 19:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de España N° 1.420 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 67 cerrado el 31 de Diciembre de 2012.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cr. Dante Daniel Amador
Secretario

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 117,00

e) 07 al 09/05/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 100033895 F. N° 0001-48497

**Centro Vecinal "La Junta" Asociación Civil
Río Salado - Amblayo - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva Centro Vecinal "La Junta" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 01 de junio del año 2013 a horas 15:00 en la sede social de Río Salado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.- Consideración de aumento de la cuota societaria.

3.- Elección de autoridades por renovación de comisión directiva.

4.- Asunción de las nuevas autoridades.

La asamblea se realizara válidamente con la cantidad de socios presentes después de una hora de la fijada en la convocatoria.

Arnaldo Rodrigo Cuevas
Secretario
Florentín Zerpa
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 08/05/2013

O.P. N° 100033882 F. N° 0001-48491

Asociación de Kioscos y Afines de Salta

Resolución N° 081/2001 M.G. y J.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de La Asociación de Kioscos y Afines de Salta, Personería Jurídica Resolución N° 081/2001 M.G. y J., convoca a sus asociados a la

Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2013 a hs. 18:00 en Pje. Sixto Ovejero 2829 de B° Mosconi de Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea junto con el presidente y secretario.

2.- Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Resultados de los Ejercicios Económicos cerrado el 31 de Diciembre de los Años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, e Informes del Órgano de Fiscalización y del Auditor.

3.- Elección de los 6 miembros titulares y 3 suplentes de la Comisión Directiva, y 1 miembro titular y 1 suplente del Órgano de Fiscalización

La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los socios.

Felisa del Milagro Carrera
Secretaria
Norma del Pilar Aguirre
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 08/05/2013

O.P. N° 100033874 F. N° 0001-48486

Centro Gaucho El Palenque - La Caldera

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Gaucho El Palenque del Departamento de La Caldera, comunica que el día 29 de mayo de 2013, a horas 21:00 se llevara a cabo la Asamblea Extraordinaria, en el domicilio de dicha institución en calle Avenida General Güemes N° 123 de esta localidad a partir de horas 21:00 según el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3.- Lectura para su consideración de Memoria y Balance del año 2012.
- 4.- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

6.- Firma del Acta de los presentes.

Cesar D. Sumbay
Secretario
Julio Sánchez
Tesorero

Imp. \$ 25,00 e) 08/05/2013

O.P. N° 100033864 F. N° 100004268

Asociación de Amigos del Niño Aislado
A.D.A.N.A. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 22 de Mayo de 2013 a las 11.30 hs. en el local de la asociación calle Martín Comejo 98, Salta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al año 2012, informe al Órgano de Fiscalización.
- 3.- Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta.

Lic. Angélica Galíndez
Secretaria
Stella Maris Grosso
Secretaria Administrativa
Héctor Dondiz
Presidente

Sin Cargo e) 08/05/2013

O.P. N° 100033862 F. N° 0001-48477

Club Deportivo General Paz - Salta Capital

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo General Paz convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el domingo 02 de junio de 2013 a horas 10:00, en su sede social sita en calle San Juan N° 1550, para el tratamiento de siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria - Balance General - Inventario - Cuenta de Ganancia y Perdida

e Informe de Órgano de Fiscalización de los Estados Contables N° 15 y N° 16.

3.- Elección total de autoridades.

4.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Ricardo Bertinat
Pro Secretario
Marta Espada
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 08/05/2013

O.P. N° 100033861

F. N° 0001-48476

**Club Atlético Mirador - Rosario
de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Club Atlético Mirador, convoca a sus socios a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 26/05/13 a 09,00 hs. en Lerma 1496 de R. de la Ftra. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, inventario e Informe Órgano de Fiscalización Ejercicio 2012.

Nota: Pasada 1 hora de la fijada, se dará comienzo, con los socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Raúl Angel Tula
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 08/05/2013

O.P. N° 100033859

F. N° 0001-48474

**Club Social Deportivo YPF de Joaquín
V. González - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en Artículo 41 del Estatuto en vigencia del club Social y Deportivo YPF, para el día Lunes 27 de Mayo del 2013 en la sede de la Institución, 25 de Mayo N° 647 de la ciudad de Joaquín Víctor González, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.

2.- Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

3.- Consideración del Inventario.

4.- Balance General.

5.- Cuentas de Gastos.

6.- Recursos.

7.- Memoria e Informe del órgano de Fiscalización del ejercicio económico cerrado al 31/12/2012.

8.- Tratamiento de cuenta societaria.

9.- Elección de Presidente.

10.- Elección de Vicepresidente 1°.

11.- Elección de Vicepresidente 2°.

12.- Elección de Secretario.

13.- Elección de Prosecretario.

14.- Elección de Tesorero.

15.- Elección de Protesorero.

16.- Elección de Vocales titulares.

17.- Elección de Vocales suplentes.

18.- Elección del Órgano de Fiscalización.

Nota: Las Asambleas se celebraran válidamente aun en los casos de reforma del estatuto y la disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria. Si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. (Art. 42 de Estatuto del Club Social y deportivo YPF).

Silvio Navarro
Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 08/05/2013

AVISO GENERAL

O.P. N° 100033894

R. s/c N° 100002-273

Partido Frente Plural

Convocatoria a Elecciones Internas

La Junta Promotora del Partido Frente Plural - Distrito Salta, convoca a elecciones internas para el día 26

de mayo del corriente año conforme a la Resolución de fecha 7 de mayo de 2013 fijando las que se efectuarán sobre las siguientes categorías de cargos partidarios:

I.- Asamblea Provincial: treinta (30) Delegados Titulares y treinta (30) suplentes en distrito único.

II.- Mesa Ejecutiva Provincia: siete (7) miembros, que serán un (1) presidente, un (1) Secretario General y cinco (5) Secretarías

III.- Mesas Ejecutivas Departamentales: cinco (5) miembros titulares, que serán un (1) presidente, un (1) Secretario General y tres (3) Secretarías y tres (3) secretarías suplentes por cada departamento de la provincia en lo que se presenten candidatos.

Fijando el siguiente Cronograma Electoral:

1. Convocatoria: 7 de mayo de 2013.
2. Exhibición de Padrón Provisorio Partidario desde el día 8 de mayo al 10 de mayo de 2013.
3. Cierre de presentación fichas de afiliados hasta el día 10 de Mayo de 2013.
4. Reserva de listas con el 3% de avales hasta el 11 de Mayo de 2013.
5. Exhibición de Padrón Electoral Definitivo del Comicio desde el 13 de mayo de 2013.
6. Presentación de Listas de Candidatos hasta el día 14 de Mayo de 2013.
7. Impugnación de candidatos hasta el día 15 de Mayo de 2013.
8. Oficialización de Listas de Candidatos por la Junta Electoral el día 16 de Mayo de 2013.
9. Presentación de modelos de boleta, hasta el día 21 de mayo de 2013.

10. Aprobación de modelos de boleta, hasta el día 22 de mayo de 2013.

11. Presentación de votos Modelos y Testigo para urnas el día 23 de mayo de 2013.

12: Presentación de modelos de poderes de fiscales hasta el día 23 de mayo de 2013.

13. Comicios: 26 de mayo de 2013.

Dr. Matías Posadas

Dip. Provincial

Presidente

Bloque Frente Plural

Sergio Salvatierra

Secretario

M. Pub. Esteban Carral

Apoderado

Partido Frente Plural

Sin Cargo

e) 08/05/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100033898

Saldo anual acumulado	\$ 218.006,80
Recaudación	
Boletín del día 07/05/13	\$ <u>1.778,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 219.784,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003182

Saldo anual acumulado	\$ 47.254,00
Recaudación	
Boletín del día 07/05/13	\$ <u>755,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 48.009,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar